

0470-DRPP-2021. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con nueve minutos del veintidos de marzo de dos mil veintiuno.

Sustitución de varios cargos, en virtud de la renuncia de sus titulares, en el cantón SAN RAFAEL, de la provincia de HEREDIA, por el partido RESTAURACIÓN NACIONAL.

Mediante resolución 410-DRPP-2016 de las doce horas del primero de diciembre del dos mil dieciséis, este Departamento acreditó la estructura cantonal de San Rafael, provincia de Heredia.

Mediante el oficio PIC-111-2019 del cuatro de julio de dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doce, inciso f) y cincuenta y dos, inciso k) del Código Electoral y los artículos tres y cuatro, inciso b) del Reglamento para la Inscripción de Candidaturas y Sorteo de la Posición de los Partidos Políticos en las Papeletas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 09-2010 y sus reformas) así como, el criterio vertido por el Superior en resolución n.º 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, esta Dependencia comunicó a la agrupación política la renuncia tácita aplicada en favor de la señora Seidy Patricia Arias Camacho, con cédula de identidad n.º 4-02130645, al haber sido propuesta en la asamblea cantonal de San Rafael, provincia de Heredia, celebrada el doce de mayo de dos mil diecinueve por el partido Unidad Social Cristiana; al cargo de síndica suplente por el distrito de San Rafael, del cantón y provincia en mención, toda vez que, se determinó que dicha postulación con el partido político aludido, representó la renuncia tácita e inmediata a su agrupación política, quedando vacante inmediatamente un cargo de delegado territorial propietario en ese cantón.

De igual modo, en atención al oficio SG-148-19 de fecha veinticuatro de setiembre de dos mil diecinueve, gestionado por esta Dependencia mediante el oficio DRPP-5051-2019 del diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, fue tramitada la renuncia presentada por la señora Kristel Fabiola Castillo Sobrado, con cédula de identidad n.º 113190815, a los cargos que ostentaba como presidenta propietaria y delegada territorial en el cantón de San Rafael de la provincia de Heredia, asimismo, como delegada suplente, en la asamblea provincial de Heredia celebrada el veintiuno de enero de dos mil diecisiete, acreditada en este último, mediante el auto 1607-DRPP-2017 de las quince horas cincuenta y siete minutos del veintiséis de julio de dos mil diecisiete, quedando vacantes los cargos de presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, así como, un cargo de delegado suplente, según lo efectuado en esa oportunidad por estos organismos electorales.

En fecha quince de diciembre de dos mil veinte, se recibió el oficio RESTAURACION-SG-468, que contenía las renunciaciones de los señores Alberto Josué Villalobos Castillo, con cédula de identidad n.º 402380575, como tesorero suplente y delegado territorial suplente; Jimmy Alejandro Arguedas Santander, cédula de identidad n.º 402080040, como delegado territorial suplente y Francisca Sobrado Obregón, cédula de identidad n.º 601360510, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria en la estructura cantonal bajo estudio, bajo esa premisa, las dimisiones supra fueron tramitadas mediante el oficio DRPP-0079-2021, de fecha trece de enero de dos mil veintiuno, quedando vacantes en la estructura referida los cargos de tesorero propietario y un delegado territorial propietario; el tesorero suplente dos cargos de delegado territorial suplente.

Ahora bien, en fecha catorce de enero del presente año mediante el oficio RESTAURACION-T-13-21, la agrupación política presentó la renuncia de la señora Karen Johanna Meneses Campos, con cédula de identidad n.º 303520699, al cargo que ostentaba como delegada territorial suplente, efectuado en la asamblea celebrada el cinco de noviembre del dos mil dieciséis en el cantón de San Rafael, provincia de Heredia, por el partido Restauración Nacional, diligencia que fue debidamente atendida mediante el oficio DRPP-0357-2021 de fecha ocho de febrero del presente año.

En fecha veinte de febrero de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, la cual contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, para designar los cargos de delegados territoriales propietarios y suplentes que se encuentran vacantes, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Así las cosas, el partido en la asamblea bajo estudio designó a las siguientes personas: Manuel Antonio Torres Flores, con cédula de identidad n.º 105550222, María de los Ángeles Solís Chaves, con cédula de identidad n.º 401280723, y Hazel Alejandra Ramírez López, con cédula de identidad n.º 109300315, como delegados territoriales propietarios y al señor Gerardo Martín Chaves Marín, con cédula de identidad n.º 16710982, como delegado territorial suplente. A la vez, nombraron en ausencia a los señores: María de los Ángeles Torres Flores, con cédula de identidad n.º 105330189, y Luis Porfirio Ramírez Marín, con cédula de identidad n.º 401410474, como delegados territoriales suplentes, presentándose en el acto las cartas de aceptación pertinentes, lo anterior conforme con lo establecido en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, Decreto n.º 02-2012 y sus reformas.

En consecuencia, la estructura cantonal de San Rafael, de la provincia de Heredia, se encuentra incompleta y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTON SAN RAFAEL**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
SECRETARIO PROPIETARIO	113900026	ABRAHAM SANABRIA CORTES
PRESIDENTE SUPLENTE	107230484	MARVIN ENRIQUE ARIAS DELGADO
SECRETARIO SUPLENTE	113700902	KAREN IVETH ARIAS CAMACHO

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	109330535	DIANA ARAYA MONGE

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	105550222	MANUEL ANTONIO TORRES FLORES
TERRITORIAL	401280723	MARÍA DE LOS ANGELES SOLIS CHAVES
TERRITORIAL	113900026	ABRAHAM SANABRIA CORTES
TERRITORIAL	109300315	HAZEL ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ
TERRITORIAL	107230484	MARVIN ENRIQUE ARIAS DELGADO
SUPLENTE	115370350	BIANCA VANESSA ANGULO MEJIAS
SUPLENTE	106710982	GERARDO MARTIN CHAVES MARIN
SUPLENTE	113700902	KAREN IVETH ARIAS CAMACHO
SUPLENTE	401410474	LUIS PORFIRIO RAMIREZ MARIN
SUPLENTE	105330189	MARIA DE LOS ANGELES TORRES FLORES

En razón de lo anterior, se encuentra pendiente de designación los cargos de presidente y tesorero propietario y tesorero suplente del Comité Ejecutivo, por lo que, el partido político deberá realizar la designación correspondiente, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal, esto en el momento que esa agrupación política lo considere oportuno.

Los nombramientos realizados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

De conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles

posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-NOTIFÍQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/rav
C.: Exp. n.º 062-2012, Partido Restauración Nacional
Ref. No.: 1550, 1796, 1178-2021